



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

ACUERDO DE CONCEJO N° 054- 2018/MPHy-CZ

Caraz, 06 de agosto de 2018.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 015-2018, de fecha 02 de agosto de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, la acotada Ley en su Artículo 41° dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 185-2018-MPHy/05.20 de fecha 27 de junio de 2018 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto remitió el informe final del Presupuesto Participativo 2019, para la incorporación de los proyectos en el programa de inversiones, mediante sesión de concejo en cumplimiento al Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe Legal N° 137-2018-MPHy/GAJ-LAVH de fecha 03 de julio 2018 la Gerente de Asesoría Jurídica opina porque la Comisión correspondiente proceda con la evaluación y estudio del Informe Final del Proceso de Presupuesto Participativo por Resultados 2019 y con ello solicitar al Concejo Municipal, la aprobación del mismo;

Que, mediante Dictamen N° 010-2018-MPHy/Cz-CPRTyP la Comisión de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto proponen al Concejo Municipal lo siguiente: Aprobar el Informe Final del Presupuesto Participativo basado en resultados de la Municipalidad Provincial Huaylas, correspondiente del año Fiscal 2019, que contiene los proyectos priorizados por los Agentes Participantes, los mismos que serán incorporados en el Programa de Inversiones y que deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA -2019), según anexo 8 y 9 del Informe N° 185-2018-MPHy/05.20;

Estando a lo expuesto precedentemente, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 40° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Pleno del Concejo Municipal luego de la respectiva deliberación y con dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta para su ejecución por **UNANIMIDAD**:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe Final del Presupuesto Participativo Basado en Resultados de la Municipalidad Provincial Huaylas, correspondiente del Año Fiscal 2019, que contiene los proyectos priorizados por los Agentes Participantes, los mismos que serán incorporados en el Programa de Inversiones y que deberán ser incluidos en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA -2019), según anexo 8 y 9 del Informe N° 185-2018-MPHy/05.20

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS CARAZ
ALCALDE
ROSAURIO MARTINEZ CANOAMANI
ALCALDE PROVINCIAL

